



Municipalidad Distrital de Independencia

Huaraz - Ancash

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 343 -2023-MDI



Independencia, 07 noviembre de 2023

CODIGO TRAMITE
166934-5
http://gdl20001.munindl.pe/repo.php?m=381401&p=76541

VISTOS: el Informe Técnico N° 117-2023-MDI/GAF/SGRH, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Informe N° 320-2023-MDI/GPyP/SGPRyE/SG, de la Sub Gerencia de Planificación, Racionalización y Estadística, e Informe Legal N° 589-2023-MDI-GAJ/G, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, referente a la aprobación del MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, mediante acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en el artículo II del Título Preliminar, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que se encuentra reconocida en la Constitución Política del Perú, y que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° Inciso 6), establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, se formaliza la aprobación de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH – "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", la misma que establece y precisa normas técnicas y procedimientos de observancia obligatoria, que las entidades públicas deben seguir para la administración de cargos y posiciones;

Que, el literal c) del numeral 5.1 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, define al Manual de Clasificador de Cargos, como el documento de gestión institucional en el que se describe de manera ordenada todos los cargos de la entidad estableciendo su denominación, clasificación, funciones y requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos de la entidad;

Que, el numeral 6.1.7 de la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH, señala que la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces debe elevar la propuesta de Manual de Clasificador de Cargos al (la) titular de la entidad, previa opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces, en lo concerniente al ámbito de su competencia. De obtener la validación, el (la) titular de la entidad aprueba el Manual de Clasificador de Cargos y gestiona la publicación de la resolución en el Diario Oficial El Peruano, en el Portal del Estado Peruano, en el Portal Institucional, en el Portal de



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 343 -2023-MDI

Transparencia, y/o en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la jurisdicción, o en otro medio que asegure de manera ineludible su publicidad; dependiendo del nivel de gobierno de la entidad. Asimismo, el numeral 6.1.9) prescribe que: *“La entidad pública, en su portal de transparencia publica el Manual de Clasificador de Cargos aprobado y el dispositivo legal mediante el que se formaliza la aprobación. La publicación debe darse en la misma fecha en que se publica la citada norma en el Diario Oficial El Peruano, o en el diario encargado de las publicaciones judiciales de la competencia o del territorio, de corresponder”;*

Que, mediante Informe Técnico N° 117-2023-MDI/GAF/SGRH, de fecha 26 de octubre de 2023, el Sub Gerente de Recursos Humanos, refiere que la propuesta del MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA – HUARAZ, ha sido elaborado en el marco de los lineamientos técnicos, emitidos por el SERVIR, como ente rector del sistema de recursos humanos, quienes han corroborado el presente documento de gestión, debido a que el 23 de octubre del año en curso, el especialista de SERVIR, remite vía correo electrónico la revisión de la tercera versión del MCC, donde indica que corresponde que la entidad realice el levantamiento de las observaciones realizadas y se continúe con el proceso de aprobación; por lo que se recomienda remitir el MCC a la Sub Gerencia de Racionalización y Estadística, para su opinión y posterior aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con Informe N° 320-2023/MDI/GPyP/SGPRyE/SG, de fecha 27 de octubre de 2023, el Sub Gerente de Planificación, Racionalización y Estadística, entre otros puntos refiere que se levantaron las observaciones realizadas por el SERVIR y refiere que es pertinente recalcar que la Sub Gerencia de Recursos Humanos en las propuestas de MCC, son: Para los servidores que pertenece al régimen laboral del D. Leg. N° 276, el insumo para los cargos estructurales son las Resoluciones de Alcaldía de Nombramiento, que obra en el legajo de cada servidor y para los servidores que pertenecen al D. Leg. N° 728, se han considerado las resoluciones que reconocen al servidor la vinculación con la entidad de carácter indeterminado o permanente; además, se tomaron en cuenta las resoluciones o sentencias judiciales, tanto para los regimenes 276 y 728, donde se ordena la incorporación al régimen laboral en mención en forma permanente o indeterminada; de igual modo, concluye opinando favorablemente por la aprobación de la propuesta del Manual de Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital de Independencia;

Que, mediante Informe Legal N° 589-2023-MDI-GAJ/G, de fecha 30 de octubre de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica, luego de evaluado el referido instrumento de gestión OPINA QUE SE APRUEBE mediante Resolución de Alcaldía, la propuesta de MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, en mérito al Informe Técnico N° 117-2023-MDI/GAF/SGRH por estar en el marco de la normativa aplicable, y en concordancia con la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH;

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 343 -2023-MDI

Estando a las consideraciones expuestas; en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° y artículos 39° y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con las vistas de la Secretaría General, de Asesoría Jurídica, de Planeamiento y Presupuesto, de Desarrollo Urbano y Rural, y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR EL MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, sustentado mediante Informe Técnico N° 117-2023-MDI/GAF/SGRH, y elaborado en concordancia con la Directiva N° 006-2021-SERVIR-GDSRH "Elaboración del Manual de Clasificador de Cargos y del Cuadro para Asignación de Personal Provisional", aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000150-2021-SERVIR-PE, cuyo contenido temático es el siguiente:



INDICE

- I. PRESENTACIÓN**
- II. OBJETIVOS.**
- III. ALCANCE.**
- IV. BASE LEGAL.**
- V. DEFINICIONES.**
- VI. CLASIFICACIÓN DE LOS CARGOS ESTRUCTURALES.**
- VII. CUADRO RESUMEN DE CARGOS ESTRUCTURALES.**
- VIII. INFORMACIÓN DE LOS CARGOS ESTRUCTURALES.**
- IX. ANEXO N° 5 - INFORMACIÓN SOBRE LOS CARGOS EN EL MANUAL DE CLASIFICADOR DE CARGOS.**



ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás unidades orgánicas de la entidad, lo dispuesto por la presente resolución, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

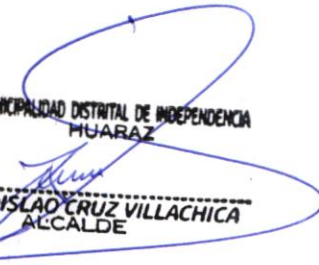


ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la Resolución que aprueba el MCC en el Diario Oficial encargado de las publicaciones judiciales de la jurisdicción.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y las Comunicaciones, la publicación de la presente disposición y del texto respectivo en el Portal del Estado Peruano, así como al responsable de Transparencia y Acceso a la Información Pública la publicación en el portal web de la institución, de la presente disposición.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

LCCV/mkcp.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
HUARAZ
Prof. LADISLAO CRUZ VILLACHICA
ALCALDE